



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 167, fecha: jueves, 31 de Agosto de 2017

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE  
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO N- 2/2017

**2669**

Aprobados definitivamente, una vez que han permanecido expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, el expediente de Transferencia de Crédito 2/2017, sin que contra los mismos se hayan presentado reclamaciones, se hace público a los efectos recogidos por los artículos 169 y 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas locales. Queda elevado a definitivo el acuerdo, que se hace público:

A. Aplicaciones presupuestarias cuyos créditos se minoran:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		MINORACIÓN DE CRÉDITO PROPUESTA €
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
3372.632.00	Mejora espacios juventud	34.840,60
4312.226.99	Gastos diversos comercio	26.625,00
TOTAL PROPUESTO		61.465,60

B. Aplicaciones presupuestarias cuyos créditos se incrementan:



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		AUMENTO DE CRÉDITO PROPUESTA €
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
3230.489.03	Convenio UNED	34.840,60
4312.489.00	Convenio ACEPA	26.625,00
TOTAL PROPUESTO		61.465,60

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por las personas y entidades a que hace referencia el artículo 171 del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo.

Azuqueca de Henares, a 28 de agosto de 2017, El Alcalde.- Fdo.: José Luis Blanco  
Moreno